



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaría

-----**ACTA DE JUNTA ACADÉMICA**-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las **doce horas con cuarenta minutos del día jueves quince de diciembre de dos mil veintidós**, en la sala 2 de la Facultad de Danza, en la Unidad Académica de Artes de la Universidad Veracruzana, cita en Belisario Domínguez número veinticinco, se reúnen los integrantes de la Facultad de Danza para llevar a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Junta Académica, de acuerdo con la convocatoria emitida por la Dra. Nahomi Bonilla Sainz, directora de Facultad, el día 13 de diciembre de 2022, bajo el siguiente orden del día: -----

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO: Lectura del Acta de Junta Académica anterior.-----

CUARTO: En al calce al acuerdo tomado en Junta Académica de fecha 9 de diciembre de 2022, consistente en la conformación de una comisión constituida por cinco integrantes de la Junta Académica para que conozcan, investiguen y analicen los hechos planteados en una queja presentada el 5 de diciembre de 2022 en la dirección de la Facultad, a través de escrito de fecha 5 del mes y año en cita por tres estudiantes en contra de otro estudiante, todos de la Facultad de Danza, por presunto acoso escolar y vulneración a su integridad física y moral, con el fin de que dicha comisión lleve a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008, e incorporen la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional de conformidad a lo establecido en el procedimiento 1 del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana.-----

ASUNTOS GENERALES. -----

PRIMER PUNTO: La Lic. Marien Rodríguez Paúl, pasa lista de asistencia, declarándose quórum legal con la presencia de 26 de 50 integrantes de la Junta Académica. Los C. Dra. Nahomi Bonilla Sainz (directora), Lic. Marien Rodríguez Paúl (secretaria), Mtro. Rodrigo Angoitia Guerrero, Mtra. Ana Elizabeth Uribe Cruz, Mtra. Emmanuelle Natalie Lecomtte Peiffer, Mtra. Eugenia Castellanos Méndez, Mtro. Leoncio Colorado Báez, Mtro. Luis David Pérez Graillet, Mtro. Alejandro Schwartz Hernández, Mtra. Claudia Leticia Velasco García, Mtra. María Eugenia de la Parra Ruiz del Hoyo, Mtro. Víctor Omar Ramírez Olivares, Mtra. Esther Landa González, Mtra. Liliana Hernández Pérez, Mtra. Tania Hernández Solís, Mtra. Janice Paola Platt Salazar, Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz, Mtra. Silvia Susana Jiménez Narcia, Mtra. Fabiola Rosendo Vignola, Mtra. Alejandra Rodríguez Figueroa, Luci García Tosca, Ana Paola Hernández Vergara (Suplente), (representante de grupo MEIF 2020, Jimena Montserrat Callejas Lezama

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Facultad de Danza

Secretaria

(representante de grupo MEIF 2021), Danilo Jarvio Tlaxcalteco (representante de grupo MEIF 2022) (Suplente), Yareth Jaqueline Zepeda León (representante de grupo 301 del Técnico en Danza Contemporánea), Lucía Daniela Vázquez Lanz (representante de la Maestría en Pedagogía de las Artes) y Ángel David García Vázquez (consejero alumno suplente). -----

Posteriormente, la secretaria de Facultad, Lic. Marien Rodríguez Paúl solicita autorización para grabar la reunión con la finalidad de recopilar la información, únicamente para el registro y la elaboración del Acta correspondiente, se somete a votación y los integrantes de la Junta Académica aprueban por unanimidad. -----

SEGUNDO PUNTO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz, directora de la Facultad de Danza, da lectura al orden del día correspondiente a la convocatoria mencionada y enviada a los integrantes de la Junta Académica vía correo institucional. Se somete a votación la lectura de la misma y se acepta por unanimidad. -----

TERCER PUNTO: La Dra. Nahomi, comenta respecto a la Lectura del Acta de Junta Académica inmediata-anterior y se propone omitir su lectura ya que se encuentra recientemente firmada por todos los integrantes que participaron en ella, se somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad.-----

CUARTO PUNTO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz, directora de la Facultad de Danza, expone a los integrantes de la Junta Académica que al calce de la Junta Académica inmediata anterior realizada el día 9 de diciembre del 2022, donde se llevó a cabo de manera puntual y apegada a la legislación la conformación de la comisión integrada por tres o cinco integrantes de la Junta Académica para que conozcan, investiguen y analicen los hechos planteados en una queja presentada el 5 de diciembre de 2022 en la dirección de la Facultad, a través de escrito de fecha 5 del mes y año en cita por tres estudiantes en contra de otro estudiante, todos de la Facultad de Danza, por presunto acoso escolar y vulneración a su integridad física y moral, con el fin de que dicha comisión lleve a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008 e incorporen la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional de conformidad a lo establecido en el procedimiento 1 del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana. Lo anterior, atendiendo a la recomendación del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana planteada para este tipo de casos: Se recomienda que, para la discusión, análisis e investigación del caso, se conforme una comisión integrada por 3 o 5 personas de la Junta Académica, la cual se nombrará en una sesión inmediata a la presentación de la queja, con el objetivo de que el caso lo conozcan e investiguen pocas personas y, de esa forma, salvaguardar la identidad de la parte quejosa, y así evitar el conocimiento del caso por más personas (pág. 46). En dicha

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Facultad de Danza

Secretaría

Junta Académica, y una vez agotadas las participaciones de los integrantes de la misma, se propuso y posteriormente se determinó que la comisión estaría integrada por las C. Mtra. Emmanuelle Natalie Lecomtte Peiffer, Mtra. Eugenia Castellanos Méndez, Mtra. María Eugenia de la Parra Ruiz del Hoyo, la C. Luci García Tosca y la C. Ana Paola Hernández Vergara, mediante un proceso de votación unánime. -----

La Dra. Nahomi Bonilla Sainz, expone que en su carácter de Directora, recibió el día 12 de diciembre del 2022, un documento firmado por la Mtra. Emmanuelle Natalie Lecomtte Peiffer, la Mtra. Eugenia Castellanos Méndez y la Mtra. María Eugenia de la Parra Ruiz del Hoyo, recientemente elegidas como integrantes de la comisión antes mencionada, y que por la relevancia y las implicaciones que el documento adquiere, es necesario que se exponga textualmente a la Junta Académica, por lo que da lectura a la misma: -----

Por este medio las abajo firmantes, docentes de la Facultad de Danza, nos dirigimos a usted de la manera más atenta, para exponer que en vista de haber sido asignadas en Junta Académica llevada a cabo el viernes 9 de diciembre del año en curso, para integrar la comisión para resolver el caso de ACOSO ESCOLAR presentado a la dirección de la entidad por tres estudiantes del Técnico en Danza Contemporánea en el turno vespertino. -----

Después de conocer el caso expuesto en una reunión convocada por la directora del Área de Artes, donde se nos informó que el acusado es un estudiante con características neurodiversas. -----

Y que asumiendo la honorable responsabilidad que nuestra comunidad nos otorgó al elegimos para integrar esta comisión, nos manifestamos porque este caso no sea resuelto por los docentes integrantes de la facultad de Danza. -----

Puesto que, estamos ante un caso de defensa de DERECHOS HUMANOS donde se contraponen la perspectiva de GÉNERO con la perspectiva de INCLUSIÓN.

Por consiguiente, consideramos que este CASO amerita ser abordado por una instancia especializada en temas de INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACION. -----

Ley General de Educación, (LGE) Capítulo III, Artículo 16. -----

“La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno”. (Ley General de Educación, 2021,p.8). -----

Sin más por el momento, nos despedimos de Usted y suscriben las maestras mencionadas. -----

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaría

Al concluir la lectura del documento, la Dra. Nahomi expone que este es el motivo por el que convocó a reunión extraordinaria, y que es de absoluto interés de la Junta Académica, no solamente porque las maestras, al conocer la condición del estudiante señalado, consideran que no cuentan con los elementos necesarios para desempeñarse como integrantes de la comisión recientemente creada, sino que además, consideran que nosotros como colegiado, no tenemos las herramientas precisas para atender este tipo de situaciones, en las que efectivamente, se confrontan dos áreas importantes: inclusión y perspectiva de género, la Dra. Nahomi al respecto refiere que: a la Convocatoria adjuntó tanto el Reglamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad, así como el Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana. Agrega que es indispensable mencionar que, debido a la complejidad del caso donde se requiere un delicado manejo de información, aunado a que nos enfrentamos un caso atípico donde se incluye neurodiversidad, ella convocó con urgencia para tratar el tema ya que es imprescindible la intervención de la Junta Académica, añade que, en primera instancia, acudió al CENDHIU que es donde se encuentra el coordinador del programa de inclusión, aporta como dato sumamente significativo e indispensable destacar, que: el Reglamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad existente, consta de once páginas de las cuales, dos son la presentación, otra es el índice y tres son en blanco, por lo que de manera sustancial el reglamento consta de cinco páginas en las que no hay elemento alguno que nos indique cómo debe ser el tratamiento inclusivo para personas con condiciones especiales dentro de nuestras instalaciones, por otro lado, las instancias ofrecen el acompañamiento para llegar a la resolución, sin embargo, más allá del acompañamiento, el manejo del tema se torna complejo, porque no hay un camino a seguir, añade que la Mtra. Anabel Ojeda Gutiérrez, Coordinadora de la Unidad de Género, también ofrece brindarnos el acompañamiento, no obstante, dadas las condiciones y particularidades de este caso, es necesario encontrar una vía adecuada, justa y pertinente para darle solución. Posteriormente ofrece el uso de la voz a las y los integrantes de la Junta Académica, quienes cuestionan cuál será el curso de la queja formal a partir de este momento, a lo que la Dra. Nahomi responde que el curso natural de la queja era que una vez nombrada la comisión en Junta Académica para atender el caso, ella les proporcionaría los documentos pertinentes, como la queja formal, la reglamentación y protocolos correspondientes, para que la comisión pudiera desahogar las pruebas y llegar a una resolución. Sin embargo, el hecho de que las tres maestras integrantes de la comisión tuvieran acceso por otras instancias a la condición de índole neurodiversa del estudiante señalado, derivó en el escrito al

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Facultad de Danza

Secretaría

que se dio lectura y que es el motivo por el que se convocó a esta reunión. Se cuestiona si las estudiantes que realizaron la queja formal también están enteradas de esta situación, a lo que la Dra. Nahomi responde que sí tienen conocimiento, ya que una de las docentes a cargo del grupo le comentó que en el mes de septiembre durante una de sus clases, el alumno compartió esta información con sus compañeros. La referida maestra hace uso de la voz para compartir la información y las condiciones en las que el estudiante compartió dentro de su clase, de forma natural y voluntaria su condición. La Dra. Nahomi hace una relatoría cronológica, y menciona que existió un primer acercamiento de una de las estudiantes quejasas en el mes de septiembre, quien acudió a la dirección de la Facultad, para manifestarle que había sucedido una situación con el estudiante señalado, donde ella se había sentido incómoda, la Dra. Nahomi, atendiendo el protocolo, le compartió la información pertinente y le explicó que la vía para poder darle el curso correspondiente, era que la estudiante presentara por escrito una queja formal. La estudiante se fue y la semana siguiente le dijo a la Dra. Nahomi que no presentaría ningún escrito. En ese momento y de forma inmediata, la Dra. Nahomi, consideró que era conveniente proceder a nivel psico-pedagógico y se comunicó con el Coordinador del CENDHIU, el Dr. Jorge Sánchez Mejorada Fernández para exponerle la situación, solicitarle su apoyo y que nos brindaran el acompañamiento como especialistas para atender y desarrollar estrategias Psico-pedagógicas, recibiendo de su parte una tangible y positiva respuesta, a lo que dio inicio a un proceso que implicó una o varias entrevistas con el estudiante, citas con psicólogos, revisión de diagnósticos clínicos previos, en general, un puntual procedimiento, donde se determinó como diagnóstico, que efectivamente, existen condiciones y características neurodiversas y se procedería a realizar y desarrollar estrategias psico-pedagógicas. Habiendo transcurrido por lo menos dos meses, del primer evento mencionado, tres estudiantes se presentaron en la dirección de la Facultad, quienes finalmente tomaron la decisión de presentar una queja formal en contra del referido estudiante. Los integrantes de la comunidad de Danza mencionan que nos encontramos con un caso "Atípico", y consideran que es improcedente la atención y resolución de este caso de forma regular, ya que se confrontan las áreas de inclusión y la de género, que no tenemos competencia para este caso en específico ya que incluso, podría considerarse también como un caso de discriminación. -----

Se comenta que es muy grave la situación, ya que, aunque se ha resguardado la información del caso, al estudiante acusado ya se le estigmatizó, se le señaló y catalogó, que todos los estudiantes involucrados son nuestros estudiantes, por lo que esto, tiene implicaciones muy delicadas para nuestra comunidad. -----

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaría

Se menciona que el protocolo, no responde a nuestras necesidades como comunidad, es un protocolo rígido, se Agrega que no somos abogados y no tenemos los elementos para atender específicamente este caso por sus implicaciones particulares. Se propone dirigir y concentrar la atención hacia la concientización y a la sensibilización de nuestra comunidad hacia la prevención. - Se manifiesta que nuestra responsabilidad como integrantes de la junta Académica es hacer válidos los derechos de ambas partes. -----

Se externa que la situación nos está rebasando y esto trae consecuencias actitudinales y nos fractura como comunidad, una docente comparte que uno de sus estudiantes, le mencionó que recibió amenazas por no estar de acuerdo con la causa de las estudiante , por lo que a nivel comunidad, existe una afectación hacia los académicos, ya que este tipo de situaciones requieren la aplicación de los protocolos y procedimientos, la conformación de comisiones, la investigación, desahogo de pruebas y las resoluciones, lo que torna hostil la interrelación entre los integrantes de nuestra comunidad. Cabe mencionar que, hemos atendido inesperadamente, varios casos, casi consecutivos, a los que como Junta Académica hemos dado cauce apegados a la legislación, sin embargo, al no quedar del todo conformes con las resoluciones y en determinado caso, sanciones, se escuchan por los pasillos frases muy dañinas que incluso nos vulneran como entidad académica, ya que nos llaman encubridores de acosadores. Esto, definitivamente, fragmenta, fractura y quebranta nuestra comunidad. -----

Refieren que quienes participan en alguna comisión para atender este tipo de quejas, se sienten muy expuestos y vulnerables. Comentan que se sienten preocupados, ya que se aproximan los exámenes de nuevo ingreso y nos estaremos enfrentando a este y otro tipo de situaciones con mucho más frecuencia, y cuestionan la forma en la que vamos a resolver las situaciones similares que probablemente se presentarán. -----

Una vez agotadas todas las participaciones de las y los integrantes de la Junta Académica, se concluye que es menester que manifestemos nuestro sentir como comunidad, ya que las instancias pertinentes no tienen forma de saber cómo se vive al interior de nuestra comunidad y cuáles son las consecuencias que arroja el hecho de atender las quejas formales, por lo que es crucial hacer del conocimiento de las instancias especializadas como la Coordinación de la Unidad de Género, el Centro para el Desarrollo Humano e integral de los Universitario CEnDHIU, la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Oficina de la Abogada General, entre otras, que hemos dado el cauce a varias quejas formales anteriores, apegándonos a la legislación y protocolos correspondientes y hasta ahora todas ya han concluido: seis quejas formales para ser exactos, han sido presentadas sólo en la

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Facultad de Danza
Secretaria

Facultad de Danza en un periodo menor a un año y todas y cada una, han sido atendidas por la Junta Académica, no obstante, en este caso en particular, donde se contraponen la inclusión, la perspectiva de género y los derechos humanos, consideramos que estamos desprovistos de herramientas, instrumentos y acompañamiento de carácter especializado a nivel médico, psicológico y legislativo para afrontarlo, consideramos que por esta falta de elementos, este caso debería ser atendido por especialistas del área médica, psicológica e incluso jurídica, por lo que se determina que si el Protocolo para atender la violencia de género no contempla casos como el aquí expuesto, y el Reglamento de Inclusión es muy breve, sería conveniente atenderlo a través de las instancias pertinentes. Por todo lo antes expuesto, la Junta Académica resuelve lo siguiente: -----

1. La disolución de la comisión designada elegida previamente por Junta Académica para resolver el caso, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad. -----
2. La Junta Académica solicita que el caso se resuelva desde las diferentes instancias expertas en los ejes que atraviesan y confluyen en este caso considerado atípico y muy complejo, y que como comunidad participemos a través de una comisión orientando específicamente en temas pedagógicos y disciplinares dentro del quehacer dancístico. Se somete a votación resultando aprobada por unanimidad. -----

Agotados todos los puntos a resolver correspondientes al orden del día, se da por concluida la sesión de Junta Académica ordinaria, siendo las catorce horas con diez minutos del día jueves quince de diciembre de dos mil veintidós. -----

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

Dra. Nahomi Bonilla Sainz
Directora de la Facultad de Danza

Lic. Marien Rodríguez Paúl
Secretaria de la Facultad de Danza



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaria

Mtro. Rodrigo Angoitia Guerrero

Mtra. Ana Elizabeth Uribe Cruz

Mtra. Emmanuelle Natalie Lecomtte
Peiffer

Mtra. María Eugenia de la Parra Ruiz
del Hoyo

Mtro. Leoncio Colorado Báez

Mtro. Luis David Pérez Graillet,

Mtro. Alejandro Schwartz Hernández

Mtra. Claudia Leticia Velasco García

Mtra. Eugenia Castellanos Méndez

Mtro. Víctor Omar Ramírez Olivares

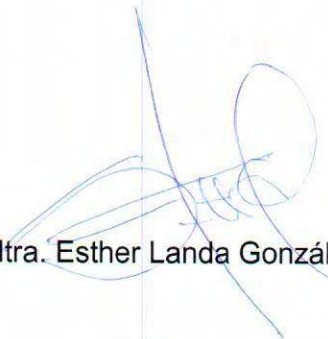
Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302


Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaría



Mtra. Esther Landa González



Mtra. Liliana Hernández Pérez



Mtra. Tania Hernández Solís

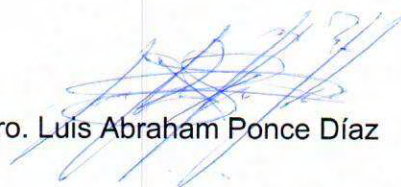


Mtra. Janice Paola Platt Salazar

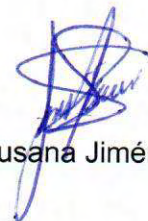
Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

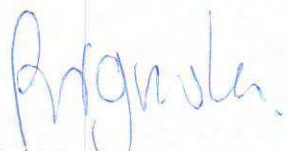
Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz




Mtra. Silvia Susana Jiménez Narcia




Mtra. Fabiola Rosendo Vignola



Mtra. Alejandra Rodríguez Figueroa



Luci García Tosca y
Ana Paola Hernández Vergara(Suplente)
(representante de grupo MEIF 2020)



Jimena Montserrat Callejas Lezama
(representante de grupo MEIF 2021)



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaría

Mtro. Juan José Meza Castillo

Lucía Daniela Vázquez Lanz
(representante de la Maestría en
Pedagogía de las Artes)

P.A.

Danilo Jarvio Tlaxcalteco (Suplente)
(representante de grupo MEIF 2022)

Yareth Jaqueline Zepeda León
(representante de grupo 301 del
Técnico en Danza Contemporánea)

Ángel David García Vázquez
(consejero alumno suplente).

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx